



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURMEQUE
DISTRITO JUDICIAL TUNJA.**

Calle 4 No. 6-54, Celular 3107303782
TURMEQUE – BOYACÁ

J01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURMEQUE BOYACA

HACE SABER:

Que en el proceso **ESPECIAL DIVISORIO No. 158354089001-2019-00104-00** en el que actúa como demandante **MARIA DEL ROSARIO SOSA SOSA, MARIA ELISA SOSA SOSA, LUIS ANTONIO SOSA SOSA, JOSE DEL CARMEN SOSA SOSA, MARIA TERESA SOSA SOSA, MARIA ISABEL SOSA SOSA, MARIA ESTER SOSA SOSA, JOSE ISIDRO SOSA SOSA Y GILMA YOLANDA SOSA SOSA** y como demandados **MARIA DE LOS ANGELES SOSA SOSA, OLGA LUCIA SOSA SOSA Y JOSE CRISTOBAL SOSA**, se fijó el **jueves dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a la hora de la nueve (9:00) de la mañana**, para que tenga lugar **DILIGENCIA DE REMATE** del Predio urbano localizado en la carrera 7 No. 4-86/92/96 (carrera 7 No. 4-23/27/29 nomenclatura actualizada), del perímetro urbano del municipio de TURMEQUE, e identificado con el F.M.I. 070-26882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Tunja y número predial 01-00-00-00-0012-0003-0-00-00-0000 y número predial anterior 01-00-0012-0003-0000, del cual son titulares de derechos reales en común y proindiviso los señores: **MARIA DEL ROSARIO SOSA SOSA, MARIA ELISA SOSA SOSA, LUIS ANTONIO SOSA SOSA, JOSE DEL CARMEN SOSA SOSA, MARIA TERESA SOSA SOSA, MARIA ISABEL SOSA SOSA, MARIA ESTER SOSA SOSA, JOSE ISIDRO SOSA SOSA, GILMA YOLANDA SOSA SOSA, MARIA DE LOS ANGELES SOSA SOSA, OLGA LUCIA SOSA SOSA Y JOSE CRISTOBAL SOSA SOSA**. Con 430 metros cuadrados y 122 metros cuadrados de construcción, cuyo **LINDEROS GENERALES, tomados de la Escritura Pública No. 2047 del 11 de diciembre de 2018 son los siguientes**: "FRENTE: En extensión de catorce metros con veinte centímetros (14.20) linda con la calle pública y con frente a la capilla; UN COSTADO: En extensión de treinta metros con cincuenta centímetros (30.50) con del vendedor; FONDO: En extensión de catorce (14) metros, linda con ANA ROSA VIUDA DE MUÑOZ; y ULTIMO COSTADO: En extensión de treinta y tres metros (33), linda con la señora OLIVA DE RUIZ". **LINDEROS QUE ACTUALIZADOS SON LOS SIGUIENTES** "NORTE: Por este costado partiendo del punto número 1, en dirección suroccidente, hasta encontrar la vía pública, punto número 2, linda con predio de JAVIER ESPITIA, en longitud de 28,94 metros; ORIENTE: Por este costado continuando del punto anterior, No. 2, en dirección sur occidente por la vía pública, hasta encontrar el punto número 3, linda con VIA PUBLICA CARRERA 7, en longitud de 14,10 metros; SUR: Por este costado continuando del punto anterior No. 3, en dirección noroccidente en línea recta hasta el punto No. 4, linda con predio de ERIBERTO SUAREZ, en longitud de 33,50metros; OCCIDENTE: Por este costado continúa del punto anterior, en dirección nororiente a encontrar el punto No. 1 de partida y encierra, linda con predio de propiedad de OLIVERIO MORENO, en longitud de 14 metros".

El avalúo que se tendrá en cuenta, por economía y celeridad procesal, es el que se allego como anexo con la demanda, que dicho sea de paso fue estructurado por el perito evaluador, esto por la suma de **CIENTO CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$114.800.000,00)**

La subasta se abrirá a las **nueve (9:00) de la mañana del dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)** y no se cerrara sino después de haber transcurrido una hora desde el comienzo de la licitación advirtiendo que la postura admisible será **la que cubra el setenta (70%) del avalúo del inmueble, es decir OCHENTA MILONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (\$80.360.000,00)**, y previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del valor del avalúo es decir **CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS MCT. (\$45.920.000,00)** a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales **No. 158352042001 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DE TURMEQUE.**



REPUBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial Del Poder Público

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURMEQUE
DISTRITO JUDICIAL TUNJA.**

Calle 4 no. 6-74 TEL: 3107303782

J01prmpalturmeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

TURMEQUE – BOYACÁ

Toda persona interesada en participar en dicho remate, a título de **POSTORES**, ya sea de manera **presencial (PREFERIBLEMENTE)**, o por medio de la plataforma virtual (a través de la plataforma **MICROSOFT LIFESIZE**), **podrá hacer y/o presentar postura** dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o dentro de la primera hora de la iniciación de la audiencia de remate, para lo cual **debe allegar en forma física los sobres sellados para garantizar la confidencialidad de la oferta en los términos del Art. 450 del CGP y Art. 14 del Acuerdo CSJ 11632 de 2020**, además, acreditar el interés que se tiene y allegar correo electrónico de notificación y demás datos personales que permitan la oportuna comunicación y remisión del link correspondiente, para asistir o vincularse a dicha audiencia. **No obstante, se reitera que la asistencia será preferentemente presencial ante la sede del Despacho para lo cual deben procurarse todos los mecanismos o medidas de bioseguridad, (uso de tapabocas, guantes, traje de bioseguridad, etc).**

La publicación del remate deberá efectuarse mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad (El Espectador o la República), **en día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate**. La publicación deberá contener los datos señalados en los 6 numerales del art. 450 del C.G.P. **De igual forma publíquese en la página web del despacho (micro sitio) en el icono de avisos, dicho remate**, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el ACUERDO PCSJA20-11632C de septiembre de 2020.

Ejerce el cargo de secuestre **VICTOR JULIO SOLANO GUAYACAN** designado por el **GRUPO PROSPERAR ABB SAS**, email: grupoprosperrar.sas@gmail.com. teléfono 3154131949 y 3107582841.

El presente aviso se publica en la página web del Despacho (micro sitio), en el icono de avisos, conforme a lo dispuesto en auto de fecha veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y en el ACUERDO PCSJA20-11632C de septiembre de 2020.


WILLIAM GARCÍA ARIZA
Secretario

W.G.A.